



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.133/2012.-/

ZAPALLAR, 05 de Octubre de 2012.- /

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3969/2012, de fecha 26 de Septiembre de 2012, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 333, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 10517 de fecha 05 de Octubre de 2012.
- Carta de fecha 3 de Octubre de 2012, emitido por doña Cecilia Díaz Tejos.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la Empresa **TRICOT S,A**, RUT N° 84.000.000-1, para que realicen sesiones Fotográficas para Moda Tricot, en Playa Las Cujas, de la Localidad de Cachagua, el día Viernes 5 de Octubre de 2012, en horario desde las 09:00 horas y hasta las 18:30 horas.
- 2° **PROHIBASE** el ingreso a la arena, para la venta de productos.
- 3° **PAGUESE** la suma de **8 UTM**, según T. IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: Decretos / Carmen Fuentes Roncero

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.



CTL / TES / SEC / JUR / ffd -